



**RESOLUCIÓN No. 001 de 2024
(Enero 09)**

Por medio de la cual se acepta una renuncia

**EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES
UNIMOS S.A E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

El señor Jaime Alexander Rodríguez Rivera identificado con cedula de ciudadanía No. 87.719.304 identificado con cédula de ciudadanía No. 87.719.304 expedida en Ipiales fue nombrado mediante Resolución No. 077 del doce (12) de mayo del año 2020 en el cargo de "jefe de oficina de sistemas y facturación" y posesionado la misma fecha, dicho empleo es de libre nombramiento y remoción

El día 03 de enero del año 2024 mediante radicado No. 7573 del señor Jaime Alexander Rodríguez Rivera presentó "carta de Renuncia irrevocable" al cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas y Facturación.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del día nueve (09) de enero del año 2024 presentada por el señor **JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.719.304 expedida en Ipiales (N), para separarse del cargo de **JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS Y FACTURACIÓN**, Nivel Directivo, Código 006, Grado 01, de la planta de personal de libre nombramiento y remoción de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir del día nueve (09) de enero de 2.024.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al señor **JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.719.304 expedida en Ipiales, haciéndole saber que contra la presente no procede recursos y que, al momento de aceptar la renuncia, la misma se vuelve irrevocable.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosep.com.co - unimos@unimosep.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiates S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-5

ARTICULO CUARTO. - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, a la oficina Contable y Financiera, y Tesorería para realizar las labores pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los nueve (09) días del mes de enero del año 2024.

JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P

Proyectó: Marino Alexander Pantoja Reyes Jefe oficina C.I.D. y Talento Humano
Revisó: Laura Guerrero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jairo Vela. - Gerente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Destinar a la Señora LAURA JULIETTE GUERRERO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 9.036.632.003, expedida en Bogotá D.C., en el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiates UNIMOS S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiates, a los nueve (09) días del mes de enero de 2024.